



# Arman puzzle: cae sujeto acusado por asesinar y quemar casa de su padrastro

**A dos años del crimen de Jorge Barahona (57) en la toma de terrenos del cerro de Placilla, la PDI arrestó a su hijastro como el autor del homicidio. Quedó en prisión.**

Mónica Jorquera Escobar  
cronica@lidersanantonio.cl

**P**or dos años y tres meses fue el crimen perfecto. Hasta esta semana.

La Policía de Investigaciones detuvo a un hombre de 20 años que fue sancionado como el único autor del homicidio de su padrastro, ocurrido en febrero de 2023.

El caso comenzó como un incendio sin control de una vivienda en la toma de terrenos del cerro Placilla, comuna de San Antonio. En medio de los escombros y cenizas, los bomberos encontraron el cuerpo calcinado del dueño de casa, en una habitación.

Lo que se creyó fue un trágico deceso producto de las llamas, se descartó con el paso de los días, pues el Servicio Médico Legal descubrió en la autopsia que el cuerpo del occiso, Jorge Omar Barahona Reyes (57), presentaba evidencias de un ataque previo.

La causa de muerte fue una "laceración pulmonar y de arteria pulmonar con shock hipovolémico (desangramiento) por herida con arma blanca", establece el informe tanatológico al que, en ese entonces, tuvo acceso Diario El Líder.

Así, la Brigada de Homicidios (BH) se hizo cargo de las diligencias por el crimen, levantando desde el sitio del suceso declaraciones de quienes vieron una silueta dentro de la casa de la víctima la noche del siniestro y de vecinos que divisaron a una persona corriendo una vez que comenzaron las llamas.



EL ACUSADO, HIJASTRO DE LA VÍCTIMA, FUE DETENIDO ESTE MIÉRCOLES POR LA PDI.



LA VÍCTIMA JORGE BARAHONA.



EL INCENDIO OCURRIÓ EN EL CAMPAMENTO DE PLACILLA.

fueron rociados en la precaria casa para provocar el incendio, que si no fuera por el accionar de Bomberos pudo generar una tragedia mayor, pues las llamas amenazaban a las viviendas vecinas.

Por su parte, los peritos del Laboratorio de Criminalística (Lacrim) levantaron desde la casa calcinada restos de hidrocarburos o acelerante que

llegó de estos dos años de pesquisas, la BH logró ubicar a dos fuentes reservadas. Se trata de cercanos al acusado y quienes contaron todo lo que sabían sobre el homicidio.

Estos testigos habrían escuchado de boca del mismo imputado, de iniciales J.A.F.P., que la noche del 26 de febrero de 2023 se trasladó a la casa

## 26

**de febrero de 2023 ocurrió el incendio** en que bomberos encontraron el cuerpo sin vida de Jorge Barahona.

de la pareja de su madre portando un cuchillo.

En los relatos que obtuvo la BH y a los que accedió este medio, se precisa que el individuo habría ido a la vivienda de la víctima directamente para quitarle la vida supuestamente porque este le propinaba desmedidas golpizas a su mamá.

"Un testigo reservado expresa que el imputado le relata que no tenía limpia su conciencia (...) porque había matado al Barahona y que lo había hecho porque maltrataba a su mamá, que por eso fue de noche con un cuchillo a matarlo, que le pegó pu-

ñaladas por todo el cuerpo porque quería hacerlo sufrir", describió el fiscal Francisco Martínez sobre la declaración.

El imputado también le habría manifestado a este tercero que echó bencina a la vivienda y que cuando "empezó a salir humo, arrancó, escondiéndose en la maleta de un auto".

Esa misma madrugada J.A.F.P. llegó a su domicilio a ducharse y habría enterrado la ropa ensangrentada y el cuchillo.

El veinteañero fue detenido por la PDI este miércoles en Valparaíso,

### CALIFICADO

El persecutor le informó a J.A.F.P. que está siendo investigado por los delitos de homicidio calificado e incendio, ambos delitos de las más altas penalidades.

Expresó que para demostrar su participación contaban con los testimonios de testigos, quienes reconocieron al sujeto en un video que fue captado durante el incendio, en que se aprecia a una persona escapando del sitio del suceso.

Además, la descripción del sospechoso entregada por vecinos del campamento en febrero de 2023 coincide con las características físicas del imputado.

Pese a la negativa de la defensa sobre la autoría de su representado en el crimen, apuntando que las pruebas eran solamente especulativas, el juez Daniel Henríquez ordenó dejar al acusado en prisión preventiva.

Subrayó que existen argumentos suficientes para acreditar el delito y la participación de J.A.F.P. en este.

Agregó que debido a la gravedad de los ilícitos que se le formalizaron, era necesario dictaminar su prisión preventiva por ser un peligro para la sociedad.